Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 682

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO CP Nº 03/2021 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ALQUILER DE EQUIPO DE IMPRESORA PARA LA UGP" - ID N° 396.661, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.

Asunción, 01 de Septiembre de 2021.-

VISTO:

La Nota UGP Nº 615/2021, de fecha 7 de junio de 2021 por la cual la Gerencia del Programa de Desarrollo Infantil Temprano remite los antecedentes, y solicita la Resolución de Adjudicación CP Nº03/2021 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ALQUILER DE EQUIPO DE IMPRESORA PARA LA UGP" - ID N° 396.661, en el marco del Programa de Desarrollo Infantil Temprano del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, Préstamo Nº 2667/OC-PR; y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la República del Paraguay, en su Art. 68 encomienda al Estado paraguayo la protección y promoción de la salud como derecho fundamental de la persona y en interés de la comunidad, en su Art. 69 enuncia que se promoverá un sistema nacional de salud que ejecute acciones sanitarias integradas, con políticas que posibiliten la concertación, la coordinación y la complementación de programas y recursos del sector público y privado.

Que la Ley N° 836/80, Código Sanitario, establece que: "...Art. 3° El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social,... es la mas alta dependencia del Estado competente en materia de salud y aspectos fundamentales del bienestar social... Art. 4° La autoridad de Salud será ejercida por el Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, con la responsabilidad y atribuciones de cumplir y hacer cumplir las disposiciones previstas en este Código y su reglamentación...".

Que el proceso se encuentra incluido en el Plan de Adquisiciones del Programa de Desarrollo Infantil Temprano, aprobado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) con número de SEPA PR L1051-592-CP-S.

Que la Resolución S.G. N° 137/2021, de fecha 12/03/2021, aprueba el pliego de bases y condiciones, autoriza el llamado y conforma el Comité de Evaluación de Ofertas para el proceso de Comparación de Precio N° 03/2021 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ALQUILER DE EQUIPO DE IMPRESORA PARA LA UGP" - ID N° 396.661.

Que la apertura se llevó a cabo en fecha 20 de abril de 2021 en las oficinas del Programa Desarrollo Infantil Temprano y han presentados ofertas las siguientes empresas PRINTEC S.A., MASTER HARD, de Raquelina Ayala y MICROTEK.

Que el proceso competitivo se rige por las Políticas parar la Adquisición de Bienes, Obras y Servicios Conexos (distintos de la consultoría) financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) (GN-2349-9) y por las directrices técnicas para el uso del método de Comparación de Precios (CP) y supletoriamente en lo referente a la publicidad del proceso en el Portal por la Ley 2051 - De Contrataciones Públicas.

Que el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) ha otorgado su no objeción a la Adjudicación propuesta por el informe de Evaluación, vía Nota CPR/C/2021/1096, de fecha 2 de junio de 2021.

Que la Resolución S.G. N° 704, del 29 de noviembre de 2018 "POR LA CUAL SE MODIFICA LA DENOMINACIÓN DE UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS (UEP), DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, APROBADA

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 689

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO CP Nº 03/2021 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ALQUILER DE EQUIPO DE IMPRESORA PARA LA UGP" - ID N° 396.661, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.

Asunción, 03 de Septiembre de 2021.-

POR LA RESOLUCIÓN S.G. N° 279, DE FECHA 26 DE MAYO DE 2015, POR LA UNIDAD DE GESTIÓN DEL PROGRAMA (UGP) Y SE APRUEBA SUS FUNCIONES PRINCIPALES; ASÍ COMO SE CREA EL COMITÉ DEL RISS-CONE-MAIDIT, FINANCIADO CON EL PRÉSTAMO BID N° 2667/OC-PR" en su Art. 1° resuelve modificar la denominación de la Unidad Ejecutora de Proyectos (UEP) por la de Unidad de Gestión del Programa (UGP) y en su Art. 4° dispone que la Unidad de Gestión del Programa (UGP) coordinará sus acciones y se relacionará directamente con la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF) para la ejecución del Programa".

Que la Resolución S.G N° 98, de fecha 13 de marzo de 2020, en su artículo 1°, dispone que la Unidad de Gestión del Programa (UGP), del Programa de Desarrollo Infantil Temprano -PDIT, financiado por el Préstamo BID N° 2667/OC-PR, coordinará sus acciones y dependerá directamente de la Dirección General de Gabinete, incorporando para el efecto su estructura organizacional a dicha Dirección General y en su artículo 4° ratifica a la Dirección General de Administración y Finanzas, como Ordenador de Gastos del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y se encargara de los procesos de pagos que correspondan a la ejecución del préstamo BID N° 2667/OC-PR.

Que en concordancia con lo preceptuado en el Artículo 242 de la Constitución de la República del Paraguay, el Decreto N° 21376/1998, en su Artículo 19, dispone "Compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social ejercer la administración de la Institución a su cargo"; y en su Artículo 20, establece "Son funciones específicas del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social: ... 6. Ejercer la administración general de la Institución como Ordenador de Gastos y responsable de los recursos humanos, físicos y financieros. 7. Dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamente su organización y determine sus funciones...".

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. Nº 1459, de fecha 28 de julio de 2021, ha emitido su parecer favorable a la presente Resolución.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E:

Artículo 1º. Adjudicar el llamado por Comparación de Precio Nº 03/2021 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ALQUILER DE EQUIPO DE IMPRESORA PARA LA UGP" - ID N° 396.661, en el marco del Programa Desarrollo Infantil Temprano -Préstamo Nº 2667/OC-PR, conforme al siguiente detalle:

EMPRESA	DESCRIPCION	MONTO TOTAL (IVA incluido)*	PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO	CATEGORIA DE INVERSION
MASTERHARD, de Raquelina Ayala	SERVICIO DE ALQUILER DE 3 EQUIPOS DE IMPRESORAS PARA LA UGP	21.600.000	10 MESES	04.00.00

(*) El monto incluye el IVA que será financiado con recursos de Aporte Local.

Artículo 2º. Encomendar a la Unidad de Gestión de Programa la elaboración del Contrato correspondiente.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 682

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO CP Nº 03/2021 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ALQUILER DE EQUIPO DE IMPRESORA PARA LA UGP" - ID N° 396.661, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.

Asunción, 01 de Septiembre de 2021.-

Artículo 3º. Autorizar al Gerente General de la Unidad de Gestión del Programa (UGP) a suscribir el contrato de adjudicación conjuntamente con el Director General de Gabinete, previa emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria correspondiente.

Artículo 4º. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DR. JULIO CESAR BORBA VARGAS
MINISTRO

/cmcr/lbr
SIMESE 103.646/21